

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALFREDO SIFONI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Justicia por la que se deniega el derecho del recurrente a recibir indemnización con motivo de su estancia en prisión preventiva y posterior absolución, y contra el acto de dicho Departamento por el que se resuelve negativamente el pertinente recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 234 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 6 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 25 de febrero de 1987.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Secretario, Cabrera Puerta.-13.408-E (66437).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.365.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.022-E (68953).
- 29.367.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.016-E (68947).
- 29.369.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.021-E (68952).
- 29.371.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre

Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.017-E (68948).

- 29.373.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.020-E (68951).
- 29.375.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.019-E (68950).
- 29.377.-COMPANIA RAMON SERRA Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-7-1987, sobre solicitud de revisión.-14.018-E (68949).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.379.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-5-1987 sobre tarifas de riego del sistema hidráulico del río Mijares para 1984.-14.024-E (68955).
- 29.381.-DON FRANCISCO GIMENEZ TORRES contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-6-1987 sobre Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-14.025-E (68956).
- 29.383.-CONSTRUCCIONES BOUZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1987 sobre Impuesto General sobre el tráfico de las Empresas.-14.023-E (68954).
- 29.385.-PRODUCTOS BITUMINOSOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.026-E (68957).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.409.-INMOBILIARIA ASON, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-7-1987, sobre Contribución Territorial Urbana.-14.041-E (68983).
- 29.411.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.039-E (68981).
- 29.413.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.042-E (68984).
- 29.415.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.043-E (68985).
- 29.417.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.040-E (68982).
- 29.419.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.044-E (68986).
- 29.421.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.038-E (68980).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.423.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 2 y 30-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.046-E (68988).
- 29.425.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.047-E (68989).
- 29.427.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución

del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.045-E (68987).

29.429.-EXPLOTACIONES RUSTICAS Y URBANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-7-1986, sobre Impuesto sobre Sociedades.-14.048-E (68990).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.440.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-7-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.052-E (68994).

29.441.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.053-E (68995).

29.442.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-6-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.051-E (68993).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.443.-ANDALUZA DE PIRITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-7-1987, sobre desgravación fiscal a la exportación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.054-E (68996).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.444.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.059-E (69001).

29.445.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.055-E (68997).

29.446.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.063-E (69005).

29.447.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.058-E (69000).

29.448.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.062-E (69004).

29.449.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-14.057-E (68999).

29.450.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 17-9-1986 y 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.060-E (69002).

29.451.-RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo central de fecha 23-6-1987, sobre liquidación de Contribuciones especiales.-14.056-E (68998).

29.452.-Don JOSE HERNANDEZ MERINOS contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 30-6-1987 ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de estación de servicio en el término municipal de Totana (Murcia).-14.061-E (69003).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.454.-ESTACION DE SERVICIO SALAMANCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 14-9-1987, sobre cinco sanciones económicas de 50.000 pesetas cada una, por mantener en servicio aparatos medidores, existiendo un defecto en la medida.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.064-E (69006).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.470.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.065-E (69907).

29.472.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.066-E (69908).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.476.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.067-E (69909).

29.478.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.068-E (69910).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han corres-

pondido los números que se indican de esta Sección:

29.480.-COMUNIDAD DE REGANTES «JUAN MARTINEZ PARRAS» contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-6-1987 sobre liquidación girada por la Confederación Hidrográfica del Segura por Canon de Regulación.-14.071-E (69913).

29.481.-Don JUAN FRANCISCO MATA-LLANA MARTIN y otros contra denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda (Delegación del Gobierno en CAMPESA) de instalación de tanque de gasóleo «B» a favor de la Cooperativa «San Isidro».-14.070-E (69912).

29.482.-CIA. MERCANTIL ALCOHOLERA DEL PUERTO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1987 sobre exacción reguladora de precios de los alcoholes no vínicos.-14.069-E (69911).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de octubre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en expediente número 116/1987, en período de ejecución 68/1987, seguida a instancias de Ramón Navarrete Avalos y otros, contra Salvador Avariento Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Eumedio, 24, primero; en primera convocatoria, el día 27 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Una máquina de cortar raylite marca «Electromecánica», casellas, tipo CC:250, número 00109, 1/4 HP: 100.000 pesetas.
2. Una máquina de chapar cantos marca «Asea», CH: 132.5102, números 34727 y 602110-2001: 2.500.000 pesetas.
3. Una máquina de bisagras marca «Nubiola MBY», motor 904314:904323: 100.000 pesetas.
4. Una máquina de sierra circular marca «Panhans», clase IP.54, tipo 71B2, II-112-M, número 1438192: 700.000 pesetas.
5. Una prensa de muebles marca «José Vidab», máquina para madera: 700.000 pesetas.
6. Una máquina taladradora marca «Sagremak», licencia Alberi, número de motor HC.350 ASEA CES: 1.000.000 de pesetas.
7. Una máquina copiadora, número 525825 SWN: 300.000 pesetas.
8. Un compresor, número 250804: 75.000 pesetas.
9. Una máquina de enrasar cantos marca «Ortegui», patente número 122474: 100.000 pesetas.
10. Una máquina de hacer molduras marca «Sagrera», número 9693: 200.000 pesetas.
11. Una máquina ingletadora marca «Virtesa», número 698: 50.000 pesetas.

12. Una máquina enrasadora marca «Ciesa», número 183.R.M. 6/12000: 100.000 pesetas.

13. Una máquina encoladora, número Z 566: 50.000 pesetas.

14. Un camión «Ebro», matrícula CS-9413-M: 1.500.000 pesetas.

15. Una furgoneta «Ebro», matrícula CS-7886-M: 1.000.000 de pesetas.

16. Una máquina cepilladora marca «Sagrera», número 11339: 125.000 pesetas.

17. Una sierra circular marca «Ortegui», patente número 122.474: 50.000 pesetas.

18. Una máquina reglusadora «Marcel 25»: 50.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Salvador Avariento Martínez, en calle Purísima, número 11, de Nules.

Castellón, 4 de noviembre de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-15.252-E (73461).

MADRID

Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 363/1982-PM, a instancia de Francisco Luna Sánchez y otro, contra «Maderas Morales, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 3.396. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Rústica. En el término de Vallecas y sitio del Espinillo. Consta la descripción en su inscripción primera, obrante al folio 237 del tomo 49 e inscripción cuarta al folio 239 del mismo tomo 49.

Valor de la finca: 6.163.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1987.-El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.-El Secretario.-15.218-E (73420).

★

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 363/1982-PM, a instancia de Francisco Luna Sánchez y otro, contra «Maderas Morales, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 3.396, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Madrid. Rústica. En el término de Vallecas y sitio del Espinillo. Consta la descripción en su inscripción primera, obrante al folio 237 del tomo 49 e inscripción cuarta al folio 239 del mismo tomo 49.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.-15.264-E (73473).

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 528/1985, ejecución 320/1985, a instancia de Juan Segovia Navarro, contra Andrés Asensio Manzano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Un camión marca «Pegaso», matrícula M-3417-HH, en perfecto estado de conservación y de uso: 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un automóvil marca «Seat», modelo 600, M-731.576: 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 13 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en unas naves del kilómetro 14 de la carretera Madrid-Valencia, propiedad de los hermanos Gil

del Castillo (el automóvil), y el camión a cargo del señor Asensio Manzano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, «Boletín Oficial del Estado» y los sitios públicos de costumbre, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1987.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—15.217-E (73419).

NAVARRA

Edicto

Don José Miguel Fontcuberta de la Torre, Magistrado de Trabajo número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 86/1982-2, tramitado a instancia de don Francisco Machiñena Sarabibar y diecisiete más, frente a taberna «Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de indemnización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

Lote número 1: Finca número 15.151. Finca registrada en el folio 185, del tomo 2.788, libro 313.

Local comercial situado en planta baja, del inmueble número 27 de la calle Sangüesa, de Pamplona, contigua por su lado derecho con el portal número 29 de la misma calle; izquierda, con portal de entrada y hueco de escaleras, y fondo, con patio y con vivienda existente en planta baja.

La situación y zona del local comercial es netamente comercial, con un alto índice de edificación, situado dentro del casco urbano de la ciudad, con existencia de infraestructura y servicios de pavimentación, redes generales de alcantarillado, alumbrado eléctrico y servicio telefónico.

El local comercial consta de una superficie total de 87 metros cuadrados, hallándose en estado de conservación bueno.

Teniéndose en cuenta todo lo anteriormente referido se valora en 7.830.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta, el día 13 de enero de 1988; en segunda subasta, el día 20 de enero de 1988, y en tercera subasta, el día 28 de enero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará

saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo los depósitos legales.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas por la vigente legislación procesal.

Sexta.—Los remates podrán ser a calidad de ceder.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Pamplona a 3 de noviembre de 1987.—El Magistrado, José Miguel Fontcuberta de la Torre.—El Secretario.—15.256-E (73465).

PALENCIA

Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso número 445/1985, ejecución 136/1985, acumulados al mismo el número 537/1985, ejecución 135/1985; expediente 728/1985, ejecución 179/1985, seguido a instancia de Máximo Quirce Adán y otros contra Fernando Curieses Díez, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local en planta de sótano, señalado con el número 1 de la casa sita en Palencia, calle Ramírez, número 4, con una superficie construida de 212 metros y 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.826, libro 414, folio 144, finca número 25.568, inscripción 1.ª Valorada en 1.100.000 pesetas. Urbana.—Local comercial en planta sótano del edificio en Palencia, en la avenida de Santander, número 42. Ocupa una superficie útil de 112 metros y 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.317, libro 708, folio 75, finca número 44.175, inscripción 1.ª Valorada en 845.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 6, en planta sótano, del edificio en Palencia, avenida de Santander, número 42, con una superficie de 36 metros y 33 decímetros cuadrados; incluida la parte proporcional en accesos y usos comunes, y su superficie utilizable estará señalada por rayas pintadas en el suelo. Linda: Frente, accesos; derecha, plaza de garaje número 7; izquierda, plaza de garaje número 5, y fondo, subsuelo de la finca de Eloísa Prieto y otros. Inscrita al tomo, digo al mismo tomo y libro que la anterior, folio 78, finca número 44.177, inscripción 1.ª Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 7, en planta sótano, del edificio en Palencia, avenida de Santander, número 42, con una superficie útil de 38 metros y 33 decímetros cuadrados, y su superficie utilizable estará señalada con rayas pintadas en el suelo. Linda: Frente, accesos; derecha, espacio libre; izquierda, plaza de garaje número 6, y fondo, subsuelo de la finca de Eloísa Prieto y otros. Inscrita al tomo y mismo libro que la anterior, folio 81, finca número 44.179, inscripción 1.ª Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 15, en planta sótano, del edificio en Palencia, avenida de Santander, número 42; tiene una superficie útil, incluida la parte proporcional, en accesos y usos comunes, de 36 metros y 33

decímetros cuadrados, y su superficie utilizable estará señalada por rayas pintadas en el suelo. Linda, entrando en ella: Frente, accesos; derecha, plaza de garaje número 14, y fondo, subsuelo de la casa de la comunidad de propietarios de la calle Alonso París. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 84, finca número 44.181, inscripción 1.ª Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 14, en planta sótano, del edificio en Palencia, avenida de Santander, número 42, con una superficie útil, incluida la parte proporcional en accesos y usos comunes, de 36 metros y 33 decímetros cuadrados, y su superficie utilizable estará señalada por rayas pintadas en el suelo. Linda: Frente, accesos; derecha, plaza de garaje número 13; izquierda, plaza de garaje número 15, y fondo, subsuelo de la finca de Juan José Santiago Lipe y otros. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 87, finca número 44.183, inscripción 1.ª Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 13, en planta sótano, del edificio en Palencia, avenida de Santander, número 42, con una superficie útil, incluida la parte proporcional en accesos y usos comunes, de 36 metros y 33 decímetros cuadrados, y su superficie utilizable estará señalada por rayas pintadas en el suelo. Linda: Frente, accesos; derecha, plaza de garaje número 12; izquierda, plaza de garaje número 14, y fondo, subsuelo de las fincas de Juan José Santiago Lipe y otros. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 90, finca número 44.185, inscripción 1.ª Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio en Palencia, en la avenida de Santander, 42, con una superficie útil de 544 metros y 48 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 93, finca número 44.187, inscripción 1.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso primero, letra G, señalado con el número 9 de la casa sita en Palencia, calle Ramírez, número 4, moderno. Mide 69 metros y 50 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.826, libro 414, folio 176, finca número 25.584, inscripción 1.ª Valorada en 3.475.000 pesetas.

Ascendiendo el total de la valoración a la cantidad de 10.420.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo en primera subasta el día 8 de febrero de 1988, en segunda subasta el día 15 de febrero de 1988 y en tercera subasta el día 22 de febrero de 1988, señalándose para todas ellas las doce horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. número 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán con rebaja de, digo los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, así como a los posibles herederos de doña María del Pilar Martín Hernández, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 2 de octubre de 1987.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.—15.257-E (73466).

SEVILLA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 8095/1980, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra «Stylex Española, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 16 de diciembre de 1987, a las doce treinta de la mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19 (Los Remedios).

Bien que sale a subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al sitio de El Cordel de Pelay Correa, de cabida 4.889 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con el Cordel de Pelay Correa; al sur, con olivar de San Benito, y al este, el mismo olivar de San Benito y con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 606 del archivo, libro 221 del Ayuntamiento de Alcalá, folio 11, vuelto, finca 8.394, inscripción segunda, hoy vigente, que por escritura otorgada en Madrid el 3 de noviembre de 1965, ante el Notario de dicha capital don José López y López, bajo el número 623 de protocolo, se constituyó hipoteca sobre la finca relacionada a favor del Banco de Crédito Industrial, por 11.000.000 de pesetas de principal más sus intereses correspondientes al 5,875 por 100 anual, y las costas y gastos, causando la inscripción tercera de dicha finca. Que «Stylex Española, Sociedad Anónima», con posterioridad a las fechas del otorgamiento de la calendarada escritura de préstamos y de su inscripción registral, ha levantado en la finca relacionada determinadas edificaciones de nueva planta, en razón de la cual la anterior descripción de dicho inmueble, que se da aquí por reproducida, se

adiciona con la que resulta en su tenor literal de la siguiente:

Declaración de obra nueva: Factoría compuesta de dos edificaciones, la primera de ellas dedicada a nave de fabricación, almacenes, oficinas y servicios para personal, y la segunda a instalaciones y vivienda del Conserje. El primero de dichos edificios es de forma irregular, teniendo construidos 1.210 metros cuadrados en la planta baja y 160 metros cuadrados en la planta superior, lo que supone una superficie total construida de 1.370 metros cuadrados. El segundo edificio, de forma rectangular, se desarrolla en dos plantas, con una superficie construida en cada una de ellas de 130 metros cuadrados, lo que da una superficie total construida para este bloque de 260 metros cuadrados. Su régimen de construcción es el siguiente: Cimentación por zapatas aisladas de hormigón armado para apoyo de pilares y vigas riostras, también de hormigón armado. La cubierta de la zona de fabricación en dientes de sierra y lucernarios verticales, con estructura metálica resuelta por medio de vigas lucernarios que sustentan la vigería metálica y éstas a su vez las correas también metálicas. El material de cubrición es ciroterm de 5 centímetros enfoscado al intrados, y fibrocemento gran onda. Los lucernarios llevan vidrio armado. En la zona de oficina, servicio de personal, así como el edificio de servicio, la estructura es de hormigón armado con forjados cerámicos aligerados en terrazas a la catalana, incluso aislamiento, impermeabilización asfáltica y solado de baldosin catalán. Las fachadas están dispuestas en fábricas de ladrillo macizo visto de medio país, cámara de aire y tabicón de 9 centímetros de ladrillo hueso doble. La recogida de aguas pluviales se hace por medio de canales y baberos de cinz con bajadas de uralia adrem. La red de saneamiento es de tubería de cemento centrifugado con arquetas de fábrica de ladrillo macizo bruñidas interiormente. Los pavimentos son de mosaicos hidráulicos y los alicatados en aseos, cocinas y vestuarios con azulejos blancos de 15 por 15 centímetros. Toda la carpintería exterior es metálica y la interior de madera. Las naves van enfoscadas con mortero de cemento y pintadas al temple, y la carpintería, tanto metálica como de madera, va pintada al óleo. La captación de agua para fontanería y red de incendios se hace de un pozo y un grupo hidrocompresor con dos bombas aspirantes e impelentes y un depósito metálico de presión de 160 litros. La red general de distribución de agua fría y caliente se hace con tubería de hierro galvanizado y los desagües de los aparatos sanitarios con tubería de plomo. La producción de agua caliente se hace con termos eléctricos. Para la instalación de electricidad se ha montado una estación de transformación por una potencia de 150 KVA. Tanto la red de distribución eléctrica, tanto para la iluminación como para toma de fuerza de motores, se ha hecho por cable de acero. La iluminación se realiza por pantallas fluorescentes.

Valorada en la suma de 27.707.000 pesetas.

Nota.—Esta resolución servirá de notificación en forma al apremiado, para el caso de que haya sido devuelto el correo o no se le haya notificado por cualquier otro motivo.

Condiciones para la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acre-

dor por un plazo de cinco días. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.-Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.-La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.-Se hace saber al posible adjudicatario de bienes muebles que los que se le adjudiquen deberá llevarlos a su poder, retirándolos del domicilio del deudor una vez adjudicados en firme y después de satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con la advertencia de que, de no hacerlo, se entenderá que pertenecen al deudor y esta Magistratura procederá nuevamente al embargo de los mismos, si hubiere lugar, para responder del resto de lo adeudado por el apremiado.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extendiendo y firmo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 3 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.259-E (73468).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 13.722/1982, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Manuel Gutiérrez de Rueda y Cía., S. R. C.», se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 16 de diciembre de 1987, a las doce treinta horas de la mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19 (Los Remedios).

Bienes que salen a subasta

Urbana A).-Local comercial número 4, situado en la planta baja, con dependencia en el sótano primero, de la casa señalada con el número 20 de la calle O'Donnell. Mide la superficie de 72 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasaje que comunica a la calle O'Donnell con el patio abierto ajardinado del bloque, y a cuyo pasaje presenta fachada este local; por la derecha, entrando, con patio abierto ajardinado del bloque, al que ofrece fachada también; por la izquierda, con vestíbulo de la escalera de la casa, y por el fondo, con la finca número 22 de la calle O'Donnell. El acceso a este local puede realizarse por el pasaje o por el patio abierto ajardinado del bloque. Forma parte integrante de este local una dependencia en el primer sótano, con la que puede comunicarse por una escalera particular interior. Mide esta dependencia almacén 112 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con almacén del local número 3; por la derecha, con la rampa de bajada a los sótanos; por la izquierda, con almacén del local número 2, y por el fondo, con subsuelo de la finca número 22 de la calle O'Donnell. Este almacén, además de poderse comunicar por una escalera interior con el local de la planta baja de que forma parte, puede tener entrada por la rampa de bajada a los sótanos. Está señalado en la escritura de división horizontal con el número 60. Su cuota de participación es del 5,78 por 100.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 238 vuelto, del tomo 1.137, libro 176 de la Sección Segunda. Finca número 8.015, inscripción segunda.

B) Aparcamiento número 1, situado en la planta de sótano. Mide la superficie de 43 metros 33 decímetros cuadrados. Su figura es la de un trapecio, muy próxima al rectángulo. Linda: Por

su frente, con zona de este sótano destinada a la circulación y maniobra de los vehículos; por la derecha, entrando, con aparcamiento número dos de este sótano; por la izquierda, con subsuelo de la calle San Eloy, y por el fondo, con subsuelo de la finca número 11 de la calle San Eloy. Está señalado en la escritura de división horizontal con el número 1. Su cuota de participación es del 0,63 por 100.

Inscripción.-En el mismo Registro que la anterior, al folio 64, del tomo 1.137, libro 176 de la Sección Segunda, finca número 7.956, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 30.019.750 pesetas.

Derecho traspaso

El derecho de traspaso del local comercial, antes descrito, compuesto de sótano y aparcamiento, situados en la calle Manuel Alonso Visado, número 2, de Sevilla, valorado en la suma de 7.360.000 pesetas.

Nota.-Se le concederá a la propiedad del inmueble el derecho de tanteo, prevenido en la Ley, ejercitable en el término de treinta días hábiles.

Condiciones para la subasta

Primera.-Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.-Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.-La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.-Se hace saber al posible adjudicatario de bienes muebles que los que se le adjudiquen deberá llevarlos a su poder, retirándolos del domicilio del deudor una vez adjudicados en firme y después de satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con la advertencia de que, de no hacerlo, se entenderá que pertenecen al deudor, y esta Magistratura procederá nuevamente al embargo de los mismos, si hubiere lugar, para responder del resto de lo adeudado por el apremiado.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 3 de noviembre de 1987.-15.260-E (73469).

VIZCAYA

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber. Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 107/1986, ejecución número 173/1986, a instancia de Jesús Miguel Gaya Sanz, contra «Ricardo Severo Rochelt, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes

bienes embargados como propiedad de la parte demandanda, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Inmueble sito en Deusto, tomo 742, libro 211, folio 188, finca 14.896, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Inmueble sito en Deusto, tomo 742, libro 211, folio 189, finca 14.896, inscripción segunda. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Inmueble sito en Deusto, tomo 1.801, libro 187, folio 154, finca 12.840, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Inmueble sito en Deusto, tomo 612, libro 81, folio 6, finca 4.643, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Inmueble sito en Deusto, tomo 612, libro 81, folio 7, finca 4.643, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Inmueble sito en Deusto, tomo 570, libro 39, folio 152, finca 1.310, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Inmueble sito en Deusto, tomo 570, libro 39, folio 153, finca 1.310, inscripción segunda. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Total: 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 13 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 11 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1988, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, cuenta corriente número 15.329 del Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación

o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las parte de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado, José González de la Red.—La Secretaria, Julia Segoviano Astabuñaga.—15.262-E (73471).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edictos

Doña Amalia Basanta Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 15 de diciembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo, número 843 de 1983, seguidos por «Banca Más Sardá, Sociedad Anónima», contra Antonio Baño Arque, en reclamación de 400.000 pesetas de principal, más 175.000 pesetas, calculadas para costas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Urbana. Número 9. Apartamento destinado a vivienda señalado con el número 7, en Torrevieja, playa del Salaret, sin número de gobierno. Está situado en la primera planta y mide 87,84 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo-trastero y terraza. Linda: Por frente o este, con galería en donde desembarcan las escaleras y ascensores del edificio; derecha, entrando e izquierda, o sea, norte y sur, respectivamente, con los apartamentos ocho y seis, y por el fondo que es el oeste, dando vistas al mar Mediterráneo, con los vuelos de las zonas sin edificar de la finca. Inscrito al tomo 934, libro 86, de Torrevieja, folio 10 vuelto, finca 3.947, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta de un edificio en Almoradí, con fachada a plaza del Generalísimo, número 10, esquina a calle Larramendi, que mide 67,25 metros cuadrados de superficie construida y cuenta con un aseo. Linda: Derecha, entrando, por la plaza del Generalísimo, calle Larramendi; izquierda, zaguán de entrada y caja de escalera de subida a los pisos y espaldas, casa de José Alonso Rufete. Inscrita al tomo 979, libro 115 de Almoradí, folio 171, finca 10.289, inscripción tercera.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Urbana. Edificio destinado a local comercial en Almoradí, con fachada a Alcázar de Toledo, sin

número, de una sola planta, que ocupa una superficie de 123,64 metros cuadrados, sin distribución interior, que linda: Derecha, entrando o norte, Pedro Ruiz Belmonte; izquierda o sur, José Joaquín Andréu Gómez; frente u oeste, mercados de ganado de Almoradí, y frente o este, su calle por donde tiene su entrada. Inscrito al tomo 1.135, libro 144 de Almoradí, folio 81, finca número 12.808, inscripción cuarta.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Y en el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda subasta, por igual término, el próximo día 15 de enero de 1988, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para el remate de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1988, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, Amalia Basanta Rodríguez.—El Secretario.—14.286-C (73290).

*

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 22 de enero de 1988, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primer y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 590 de 1985, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Santiago Gómez Ruiz y doña Carmen Canto Sánchez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere, que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Un jornal, o sea 53 áreas 90 centiáreas de tierra seca, en término de Novelda, partido de Horna Alta, que linda: Por levante, con tierras de José Seller; por poniente, la de herederos de Pedro Aldeguez; mediodía, las de José Seller, y norte, las del compareciente Santiago Gómez Ruiz.

2. Veinte tahúllas, o lo que hubiere, o sea 2 hectáreas 15 áreas 60 centiáreas, pero según reciente medición su superficie es de 5 hectáreas 84 áreas 80 centiáreas de tierra seca blanca, situada en término de Novelda, partido de la Horna Alta, parte del trozo llamado de Bartolo, linda: Por levante, con camino; mediodía, con las de Ricardo Seller; poniente, finca de Marcelo Alted Martínez y otros, y norte, con la de Antonio y Luz Divina Beltrá de las Nieves.

La finca descrita es el resto de una unidad orgánica de explotación integrada por tres trozos, después de haberse segregado los trozos segundo y tercero.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 438 de Novelda, folio 159, finca 32.841, inscripción primera.

Valor: 22.500.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 22 de febrero de 1988, a las once

quince horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1988, a las once quince horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—14.294-C (73295).

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución prov. ejecutivo, registrado con el número 571/1986, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Vicente Ballester Spiteri y esposa y don Joaquín Ballester Spiteri y esposa, sobre reclamación de 1.577.601 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de enero de 1988, y hora de las nueve quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Un automóvil «Talbot» especial, matrícula A-7431-W, 450.000 pesetas.

Urbana.—Planta baja del edificio Torre Mare Nóstrum, situado en la partida de Santa Ana, del término de Alicante. Tiene su entrada por la calle Virgen del Socorro, mediante rampa, aunque también se puede entrar mediante dos puertas con cierre metálico por la avenida de Denia. Constituye un local diáfano, con una superficie de 108,15 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 971, libro 117, folio 143, finca número 6.667, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Se valora en la suma de 2.800.000 pesetas.

Urbana.—Entreplanta izquierda, letra A, de 94,61 metros cuadrados, sita en la avenida de Alcoy, número 34-36, de Alicante. Inscrita al libro 775, folio 213, finca número 47.791, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad números 1 y 4, según consta en certificación aportada. La finca tiene una antigüedad de unos doce años; consta de salón, tres dormitorios, cocina y baño, dando a la avenida de Alcoy, por medio de miradores, el salón y una habitación. Se valora en la suma de 2.365.000 pesetas.

Urbana.—Finca chalé número 5, tipo B, de planta baja y alta, con una superficie de 75,32 metros cuadrados, denominado «El Ancla», sita en Alicante, partida de La Condomina. Inscrita al libro 1.306/1.º, folio 116, finca número 75.901,

inscripción 1.^a del Registro de la Propiedad 1 y 4, según consta en la certificación aportada. Aunque en la certificación registral consta una superficie de 75,72 metros cuadrados, el chalé en cuestión tiene una superficie útil aproximada de 110 metros cuadrados, forma parte de una urbanización de 12 chalés con servicios comunes (piscina, pista de tenis, jardines) y la parcela en la que está ubicado el chalé está vallada, con acceso al interior de la urbanización y a la calle exterior. Se valora en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Urbana.-Piso segundo, letra C, izquierda de la calle Víctor de la Serna, número 38, de Alicante, con una superficie de 107,45 metros cuadrados. Inscrita al libro 397, folio 123, finca número 28.092, inscripción 2.^a del Registro número 3 de Alicante, según consta de la certificación aportada. Se valora en la suma de 2.900.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte actora el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, por economía procesal se señalan los días 12 de febrero, hora once quince, y el día 11 de marzo de 1988, hora trece.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-14.280-C (73285).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número de 3 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias previas al número 1.482/1987, por denuncia de la comercial «Pescanova», Sociedad Anónima», por supuesto delito de apropiación indebida, que se imputa a Enrique Alfonso Nieto y Manuel Barón Alpáez, en las que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la mercancía que se reseñará por lotes con su correspondiente avalúo, intervenida en las presentes actuaciones, habiéndose señalado a tal fin el próximo día 28 de diciembre de 1987 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Conforme al último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de quedar desierta la primera subasta, para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo alguno, se señalan los días 26 de enero y 23 de febrero de 1988, respectivamente, y hora de las diez, en el mismo lugar anteriormente indicado, dejando sin efecto los señalamientos acordados en el edicto de fecha 8 de octubre actual.

Bienes mercancía objeto de subasta:

Primer lote: Calamar, 3.023 kilogramos (870 pesetas/kilogramo): 2.630.010 pesetas.

Segundo lote: Alistado, 3.095 kilogramos (2.200 pesetas/kilogramo): 6.809.000 pesetas.

Tercer lote: Langostino, 222 kilogramos (1.800 pesetas/kilogramo): 399.600 pesetas.

Cuarto lote: Langostino super, 1.240 kilogramos (2.200 pesetas/kilogramo): 2.728.000 pesetas.

Quinto lote: Pulpo, 316 kilogramos (600 pesetas/kilogramo): 189.600 pesetas.

Sexto lote: Lenguado rubio, 690 kilogramos (650 pesetas/kilogramo): 448.500 pesetas.

Séptimo lote: Lenguado, 975 kilogramos (650 pesetas/kilogramo): 633.750 pesetas.

Octavo lote: Colas langostino, 378 kilogramos (2.600 pesetas/kilogramo): 982.800 pesetas.

Noveno lote: Colas de gambón, 563 kilogramos (1.800 pesetas/kilogramo): 833.400 pesetas.

Décimo lote: Cangrejos, 300 kilogramos (1.200 pesetas/kilogramo): 360.000 pesetas.

Undécimo lote: Lengua, 316 kilogramos (400 pesetas/kilogramo): 126.400 pesetas.

Duodécimo lote: Gamba, 550 kilogramos (2.200 pesetas/kilogramo): 1.210.000 pesetas.

Total: 17.351.060 pesetas.

La anterior mercancía expresada, se encuentra depositada en Frigoríficos Villajoyosa, carretera Valencia-Alicante, Villajoyosa (Alicante), donde puede ser examinada por los posibles licitadores.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-14.504-C (74607).

BARBASTRO

Edicto

Don Antonio Angos Ullate, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 13 de enero, 10 de febrero y 9 de marzo de 1988, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron hipotecados, solicitándose su ejecución en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1987, promovidos por la «Caja Rural Provincial de Huesca, S. C. C.», contra don Jesús Calvete Lavilla y doña Josefa Val Samper, vecinos de La Almolda (Zaragoza), con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los litigantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de avalúo en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el tipo del remate.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho hasta el momento de celebración de la subasta:

Bienes objeto de la subasta

1. Un fundo rústico destinado a cereales de regadío, de la extensión superficial de 1 hectárea 11 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con era; este, Emilio Rivares; sur, Angeles Benac de Raso, y oeste, Josefa Benac de Raso, mediante camino. Registrada al tomo 375, libro 32, folio 114, finca número 2.486-N.

Valorada en la escritura de hipoteca en 2.670.000 pesetas.

2. Fundo rústico en el título por error urbana, destinada a corral y pajar, con una extensión superficial de 460 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con cabañera; este, con

camino de acceso; sur, con era, y oeste, paso a la era. Inscrita al tomo 375, libro 32, folio 120, finca 2.487-N.

Valorada en 178.000 pesetas.

3. Tres cuartas partes indivisas de un fundo o porción de terreno destinada a paso común, de 11 áreas 97 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con la casa, pajar, casita y corral que se adjudicaron respectivamente a Josefa, Angeles y José María Benac de Raso y Mercedes Metre de Raso y una pequeña parte con cabañera; sur, con Mercedes Mestre de Raso; este, camino de acceso y Emiliano Rivarés, y oeste, con Josefa Benac, mediante riego. Inscrita al tomo 264, libro 25, folio 232, finca 1.782, triplicado.

Valorado en 17.800 pesetas.

4. Fundo rústico a cereal de regadío, con una superficie de 40 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con hermanas Cervero; sur y este, Emiliano Rivarés, y oeste, camino de la finca. Inscrito al tomo 375, libro 32, folio 123, finca 2.454-N.

Valorado en 729.100 pesetas.

5. Torre o casa de campo con corral descubierto, de unos 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con cabañera; sur, con era; este, paso de era, y oeste, casa, corral y cobertizo del señor Peret. Inscrito al tomo 375, libro 32, folio 126, finca 2.455-N.

Valorada en 2.100.400 pesetas.

Dichas fincas, en la actualidad, son propiedad de María del Pilar y María del Carmen Cervero Ballarín, soltera la primera y casada con don Javier Calvete Val la segunda, y vecinos de La Almolda.

Dado en Barbastro a 1 de octubre de 1987.-El Juez, Antonio Angos Ullate.-El Secretario.-4.788-D (73261).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.451/1984-P, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Blanca Losada Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.-Terreno sito en Castelldefels, paraje Marina de la Pineda, en donde existe una casa de dos plantas de 143,76 metros cuadrados, de superficie total 430 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Ramón Mas; al sur, con Mercedes Rovira; al este, con calle número 11, y al oeste, con Pablo Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 110, libro 27 de Castelldefels, folio 207, finca 1.187, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda abstenerse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito el actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero próximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo próximo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.554-16 (73268).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el tercería de dominio mayor cuantía, número 382/1983-T, promovido por doña Begoña Estébanez Bustillo, contra don Gerardo Castelruiz Quintana, doña Susana Sarachaga Allende, don José Antonio Pereda Ortolachipi, don Iñaki Simón Sarachaga y «Cial Breda, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, notificar la sentencia a la parte demandada don Iñaki Simón Sarachaga, don José Antonio Pereda Ortolachipi, doña Susana Sarachaga Allende y don Gerardo Castelruiz Quintana, cuyo domicilio actual se desconoce, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de dominio formulada por la representación de doña Begoña Estébanez Bustillo, contra «Comercial Breda, Sociedad Anónima», don Iñaki Simón Sarachaga, don José Antonio Pereda Ortolachipi, doña Susana Sarachaga Allende y don Gerardo Castelruiz Quintana, sin hacer expresa condena en costas.»

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1987.-El Secretario.-5.553-16 (73267).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 114/1987-P, de «Emelba, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Emelba, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1987.-El Secretario.-14.298-C (73298).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 169/1985 seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «SAHOCA, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuestas de las Calesas, planta 1.ª izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1987 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1988 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1988 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidas por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Fincas que se subastan y valoración

Apartamento 50, letra A, de la planta 3.ª del edificio, en avenida Cayetano del Toro, número 1. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Con superficie de 48,58 metros cuadrados.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Piso número 17 en construcción, planta 4.ª, letra C, en calle Santa María de la Cabeza, 8. Con superficie útil de 77,53 metros cuadrados.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana en plaza Tres Carabelas, número 5, letra C, planta 10. Con una superficie de 110 metros cuadrados útiles.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Piso en plaza Tres Carabelas número 5, 10-D, formando una sola unidad con el descrito anteriormente al estar comunicados.

Superficie de 82 metros cuadrados útiles.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Edificio Villamar, en avenida Cayetano del Toro. Piso número 39 de construcción, apartamento letra D, en la planta 5.ª Ocupa una superficie de 53,53 metros cuadrados.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Apartamento número 43, en planta 1.ª, letra D, en avenida Cayetano del Toro, número 1. Con una superficie de 56,45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Apartamento número 49 en planta 2.ª, letra D, en avenida Cayetano del Toro, número 1. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Con una superficie de 56,45 metros cuadrados.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 4 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-14.283-C (73286).

CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 242/1986, instados por «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra Ramón Esteve Ingla, vecino de Tárrega, con domicilio en calle San Pelegrín, número 74, en reclamación de 1.527.677 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre, y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán acreditar previamente su personalidad, y consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan en poder del demandado, y son los siguientes:

Una máquina hidráulica sobre oruga, equipada con brazo monobloque, y cuchara de 1.200 milímetros de boca, marca «Guria», modelo 525-B, número G-154.466 y motor número 262.020.280. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Una máquina marca «Guria», modelo 527, chasis número I-G-747, motor número 7 B B-2.613.457, equipada con dos cucharas de 1.000 y 1.350 milímetros, respectivamente. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 27 de enero, a las doce horas, y de no haber postores en la misma, la tercera tendrá lugar el próximo día 26 de febrero, a las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Cervera a 5 de noviembre de 1987.-El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.-El Secretario.-14.328-C (73439).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 535 de 1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra Empresa «Cabrera, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las diez horas del día 17 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las diez horas del día 15 de enero

próximo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las diez horas del día 10 de febrero próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1.^a Casa en solar número 2, novísimo, en la calle Adarve, de esta ciudad de Córdoba. Linda: Por la derecha, saliendo, con la número 10 de la Puerta del Rincón, de don Antonio Sánchez; por la izquierda, con otra casa solar, sin número, de los herederos de doña Carmen Arnaiz Martínez de Hinojosa, y por la espalda, con la número 4 de don José Fernández, que da al campo de la Merced. Ocupa una superficie, después de la segregación de que fue objeto, de 433 metros 342 milímetros cuadrados. Con posterioridad ha sufrido otra nueva segregación de 62 metros 33 decímetros cuadrados, que han pasado a formar la finca número 56.582 del mismo Registro.

2.^a Urbana: Número 3. Piso vivienda, situado en segunda planta, en alto, de la casa ubicada en la Puerta del Rincón, con fachada curva a la Puerta del Rincón, plaza de Ruiz de Alda y calle Adarve. Ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Puerta del Rincón: Por la derecha, con plaza de Ruiz de Alda; por la izquierda, con vuelo del local destinado a cinematógrafo y pasillo de entrada a la vivienda; por el fondo, con vuelo del local destinado a cinematógrafo. Consta de «hall», pasillo distribuidor, recibidor comedor, estar, dormitorio principal, dos dormitorios, dormitorio de servicio, tres cuartos de baño, aseo de servicio, oficina, cocina con despensa y terraza. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 15 por 100.

3.^a Urbana: Número 2. Piso vivienda, situado en primera planta, en alto, de la casa ubicada en la Puerta del Rincón, de esta capital, con fachada curva a la Puerta del Rincón, plaza de Ruiz de Alda y calle Adarve. Ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Puerta del Rincón: Por la derecha, con sala de máquinas del cinematógrafo y plaza de Ruiz de Alda; por la izquierda, con otras dependencias para servicio de cabina del cinematógrafo y el pasillo de acceso a la vivienda, y por el fondo, con pasillo, aseos, dependencias para cambio de bobina y sala de máquinas y el salón y patio de butacas del cinematógrafo. Consta de «hall», pasillo distribuidor, «office», cocina, comedor-estar, un dormitorio principal, un dor-

mitorio, dos cuartos de baño y ropero. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 10 por 100.

Que el tipo para el cual sale a subasta es el siguiente: 11.000.000 de pesetas, para la primera finca; de 14.500.000 pesetas, para la segunda finca, y de 9.500.000 pesetas, para la tercera finca.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—5.687-3 (74646).

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 470/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra María Alenda Martínez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por las sumas: Lote 1, 3.000.000 de pesetas; lote 2, 300.000 pesetas; lote 3, 1.750.000 pesetas; lote 4, 1.200.000 pesetas; lote 5, 2.200.000 pesetas; lote 6, 900.000 pesetas, y lote 7, 200.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 29 de enero, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 26 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que hubieren postores o postura admisible, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 25 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de dichas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Casa-habitación compuesta de dos pisos, sita en Aspe, calle Santa Faz, 42, con una superficie de 72,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 137, folio 27, finca 9.729, inscripciones quinta y sexta.

Segundo lote: Trozo de tierra viña con una superficie de 8 áreas y 10 centiáreas, sita en Aspe, partida de la Horna. Inscrita al libro 239, folio 5, finca 15.498, inscripciones segunda y tercera.

Tercer lote: 76 áreas y 80 centiáreas de tierra secana con árboles sita en Aspe, partida de Uchel. Inscrita al libro 242, folio 144, finca 15.904, inscripciones primera y segunda.

Cuarto lote: 9 áreas y 60 centiáreas de tierra secana en término de Aspe, partida de Uchel, con una casita semiderruida de dos plantas, con una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita al libro 242, folio 196, finca 15.905, inscripciones primera y segunda.

Quinto lote: 96 áreas de tierra secana blanca en término de Aspe, partida de la Horna. Inscrita al libro 243, folio 75, finca 15.992, inscripciones primera y segunda.

Sexto lote: 39 áreas y 60 centiáreas de tierra viña en término de Aspe, partida de la Horna. Inscrita al libro 222, folio 58, finca 13.954, inscripciones segunda y tercera.

Séptimo lote: Trozo de tierra viña regadío con una superficie de 8 áreas y 10 centiáreas, sita en término de Aspe, partida de la Horna. Inscrita al libro 239, folio 9 vuelto, finca 15.491, inscripción tercera.

Dado en Elda a 26 de octubre de 1987.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario.—14.278-C (73283).

GIRONA

Edictos

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Josefa Girbau Sanllehi, número 241/1986, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.356.299 pesetas en cuanto a la finca número 5.512; a 5.372.267 pesetas en cuanto a la finca número 5.526, y a 2.760.983 pesetas en cuanto a la finca número 6.095.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.017.224 pesetas en cuanto a la finca 5.512; 4.029.200 pesetas en cuanto a la finca número 5.526, y 2.070.737 pesetas en cuanto a la finca número 6.095.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.^o

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de mayo de 1988, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de junio de 1988, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de julio de 1988, a las nueve treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Elemento número 24. Apartamento número 7 (B-7), en plantas primera y segunda, dúplex; mide 94,241 metros cuadrados útiles. Se compone: En planta primera, de tres dormitorios, baños, distribuidor y terraza; en planta segunda, por donde tiene su acceso, y a la que se accede mediante escalera interior, de estar-comedor, cocina, aseo y terraza. Linda: Al norte, con apartamento B-6; por el sur, con apartamento C-1, del bloque C; al este, con propia finca, y al oeste, por donde tiene su acceso con propia finca; por abajo, en planta primera con planta baja, y por arriba con apartamento B-14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.480, libro 97 de Tossa de Mar, folio 34, finca número 5.512, inscripción primera.

Elemento número 38. Apartamento número 21 (B-21), en plantas cuarta y quinta dúplex; mide 89 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Se compone en planta cuarta, por donde tiene su acceso, de estar-comedor, cocina, un dormitorio, aseo, distribuidor, vestíbulo y terraza; en planta quinta, a la que se accede mediante escalera interior de espacio para juegos, dos dormitorios y baño. Linda al norte, con apartamento B-20; por el sur, con apartamento C-2; al este, con propia finca, y por el oeste, por donde tiene su acceso con propia finca; por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo con apartamento B14.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.480, libro 97, de Tossa de Mar, folio 76, finca número 5.526, inscripción primera.

Dado en Girona a 26 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-5.985-A (73328).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Gwenda Yvonne Roden, número 329/1987, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.700.000 pesetas. Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.275.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de mayo de 1988, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de junio de 1988, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de julio de 1988, a las once treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Vivienda unifamiliar radicada en término de Pals, que mide una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en planta baja con un comedor-estar-cocina, un dormitorio y aseo, y planta primera con dos dormitorios y un baño. Está construida sobre parcela número 4 de la urbanización «Pinoverde del Golf», y todo, en su conjunto, linda: Norte, finca número 77; sur, Impals; este, parcela número 3, y oeste, parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.472, libro 94, folio 72, finca número 4.950, inscripción primera.

Dado en Girona a 3 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-5.984-A (73327).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Lourdes Vilatimo Sampedro, número 240/1986, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 5.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de mayo próximo, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de junio próximo, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de julio próximo, a las nueve treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Apartamento nueve.-Vivienda en planta cuarta del edificio en Lloret de Mar, calle de la Oliva, esquina a calle nueva apertura, de superficie 103 metros 71 decímetros cuadrados más terraza o balcón. Lindante: Frente sur, solar del propio inmueble que separa de finca resto, por donde tiene acceso; derecha, entrando, caja de escalera y apartamento diez; izquierda, calle de nueva apertura, mediante patio del inmueble; espalda, calle de la Oliva, mediante patio del inmueble; debajo, apartamento siete; encima, departamento once.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.204, libro 153 de Lloret, folio 97, finca número 6.910, inscripción segunda.

Dado en Girona a 3 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-5.983-A (73326).

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos, número 49/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Fernando González Lancha, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Antonio Muñoz Lozano y su esposa, doña Amparo Garrido Chavero, vecinos de Huelva, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 17 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Piso ático derecha, mirando desde la calle del edificio, en esta ciudad, en calle Vázquez López, número 21. Tiene su entrada a través de la general del edificio; y consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, tres de ellos con vestidor, tres cuartos de baño, dormitorio de servicio, «office», cocina, balcón-terraza y terraza lavadero. Dispone para su uso de una terraza de 43 metros y 53 decímetros cuadrados, que es parte de la cubierta del edificio. Es su anejo el cuarto trastero en planta de semisótano, que linda: Al frente, zona común; derecha, entrando, cuarto trastero anejo al piso tercero izquierda, mirando desde la calle número 35; izquierda, subsuelo de la casa de don Manuel Borrero Lobato; y fondo, local comercial derecha, número 34. Tiene una superficie construida, incluidas las que proporcionalmente le corresponde en zonas y elementos comunes, de 228 metros y 43 decímetros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle: Derecha, casa de don Manuel Borrero Lobato; izquierda, piso izquierda de igual planta y edificio, y fondo, vuelo y patio de luces de la propia finca en que está construido,

que lo separa de casas de la calle Rábida, de herederos de don Manuel Vázquez López. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.077, libro 526 de Huelva, folio 199, finca número 36.396, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 17 de febrero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 29 de marzo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Huelva a 13 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.274-C (73281).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 252/81-S, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Salvador Neira Pérez, sobre reclamación de cantidad de 1.195.000 pesetas y 400.000 pesetas para intereses y costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1988, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el supuesto de no existir licitadores en la primera se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, a las once horas del día 4 de marzo de 1988. Y para el supuesto de celebrarse una tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la primera, se señala la hora de las once del día 6 de abril de 1988. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Barco pesquero denominado «Río das Pedras», casco de acero, ramplera, congelador; arqueo, 269 toneladas; potencia, 1.200 CV; año 1974; eslora, 31; manga, 8,01; punta, 3,80, y calado, 4,80 (máximo). Valorado pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-5.076-D (73318).

LA OROTAVA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141 de 1987 se sigue expediente a instan-

cia de doña Amalia Rodríguez de Ara, mayor de edad, casada y vecina de Puerto de la Cruz, en La Vera, bloque 2, portón 3, vivienda 2, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Pérez González, mayor de edad, chófer, el cual tuvo su último domicilio en el mismo reseñado de su esposa, el cual con fecha 30 de enero de 1981 desapareció en circunstancias trágicas, en el municipio de Buenavista del Norte (Tenerife), cuando estaba pescando con otros amigos y cayó al agua, y desde dicha fecha no se ha tenido noticia alguna sobre su paradero.

Dado en la villa de La Orotava a 9 de octubre de 1987.-El Juez, José Luis Ruiz Martínez.-El Secretario.-14.115-E (69066).

y 2.^a 18-11-1987

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 270/1979, a instancia de Caja Rural de La Rioja, contra don Rafael Cañas Martínez y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 13 de enero de 1988, a las once horas; con carácter de segunda, el día 16 de febrero, a las once horas, y para la tercera, el 16 de marzo, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de la tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de la tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad o finca rústica en el paraje de El Villar, término de Baños de Río Tobía (La Rioja), de 32,55 áreas, polígono 1, parcela 31. Valorada en 780.200 pesetas.

2. Piso o vivienda tercera derecha del número 3 de la calle camino de Uruñuela, en Nájera (La Rioja), el cual dispone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño aseo, vestíbulo, armario empotrado y tendedero y terraza, con un trastero de 11 metros cuadrados y una superficie útil de 93,55 metros cuadrados. Valorado en 3.581.266 pesetas.

3. Finca urbana, sita en la calle José Antonio Primo de Rivera, sin número, de Nájera (La

Rioja), sobre la que se encuentra construido un inmueble, y tiene una superficie de 991 metros cuadrados. Valorada en 7.432.546 pesetas.

Logroño, 4 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.306-C (73303).

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid tramita expediente con el número 185/1987, sobre declaración de herederos abintestato de doña Agapita García Iglesias, fallecida en Madrid el día 25 de abril de 1978, siendo de estado civil soltera y habiéndole premuerto sus padres, don Cástor García Álvarez y Doña Gervasia Arrabe García, solicitando la declaración de herederos para sí y para las hermanas de la causante doña Eulalia y doña Felisa y por derecho de representación y por sus correspondientes estirpes, a los sobrinos de la causante: Beatriz, Julio Daniel, Isafías Arrabe García, y Francisca, Jacinto, Juan, Felisa, Mariano, Pascual y Benigno Rodríguez García. Por el presente se llama a quien se crea con igual o mejor derecho en la herencia de la referida causante, a fin de que en el término de treinta días comparezca en el expediente, a partir de la fecha que fuera publicado el presente.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: La Magistrado-Juez.-14.287-C (73291).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado e instado por doña Elvira González García se tramita expediente número 1.000/1987 de declaración de fallecimiento de su hijo Rafael Bernal González, nacido en Murcia el día 1 de abril de 1951, quien desapareció del hospital psiquiátrico «Alonso Vega», donde se encontraba internado, el día 16 de abril de 1975; lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.641-C (68915).

y 2.^a 18-11-1987

MANACOR

Edicto

Don Antonio Oliver Reus, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1986, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de la Procuradora señora Perelló Femenías, en nombre y representación de don Juan Ladaria Caldentey, contra doña Ana María Lliteras Pascual, representada por el Procurador don Juan Cerdá Bestard, en cuyos autos tengo acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados y que se dirán.

Se señala para el acto de la subasta la audiencia del día 23 de diciembre, a las once horas; y para el caso de que quedara desierta la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subastas para los días 19 de enero y 11 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Creus Font y Roig.

Se hace constar:

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 de la valoración; no se admitirán posturas que no

cubran los dos tercios de la misma, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Local números 4 y 5 del edificio situado en el chaflán que forma la carretera de Cala Millor a Costa de los Pinos con el camino Viejo de Cala Bona a Son Servera (por Comellar fondo), solares J-5 y J-6 de la urbanización procedente de la finca llamada Son Floriana o Cala Bona, del término municipal de Son Servera.

Local número 4, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.472, libro 103 de Son Servera, folio 37, finca número 7.566, inscripción primera.

Local número 5, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.472, libro 103 de Son Servera, folio 39, finca 7.567, inscripción primera.

Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 2 de noviembre de 1987.-El Juez, Antonio Oliver Reus.-El Secretario.-14.288-C (73288).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 44/1987, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita contra don Eudaldo Gonfaus Coma y «Manufacturas Manen, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de enero de 1988, a las diez horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 15 de febrero de 1988, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1988, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Edificios pertenecientes a la «Colonia Manen», junto con sus tierras, de cabida 53.666 metros 55 decímetros cuadrados, situado todo ello en término municipal de Puigreig, partida llamada «Molino antiguo de Can Riera», siendo los edificios los siguientes:

Primero.-Comedor, tres plantas; superficie total, 331 metros 50 decímetros cuadrados.

Segundo.-Chimenea conducto de humos.

Tercero.-Pabellón matadero y corrales, de 165 metros cuadrados.

Cuarto.-Pabellón colonia almacén, de 96 metros 25 decímetros cuadrados.

Quinto.-Edificio chalé de tres plantas, de una superficie total de 630 metros cuadrados.

Sexto.-Colonia vivienda calle Santa Margarita y San Mariano, de tres plantas, de superficie total 4.258 metros 50 decímetros cuadrados.

Séptimo.-Colonia viviendas «San Carlos», dos y media plantas, de superficie total 1.925 metros cuadrados.

Octavo.-Colonia vivienda «San Enrique», tres plantas, de superficie total 1.539 metros cuadrados.

Noveno.-Capilla, 30 metros 4 decímetros cuadrados.

Décimo.-Depósito elevado de 45 metros cúbicos, pozos, instalación depuradora de aguas y conducciones. Linda toda la finca: Al este, parte con la carretera y parte con el río Llobregat; al sur, parte con el aprovechamiento hidráulico y fábrica propios de la misma Sociedad y parte con tierras de Margarita Marsiñach o de sus sucesores; al oeste, con la vía del ferrocarril, y al norte, con tierras de la referida señora Marsiñach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 365, folio 171, finca 243. Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Aprovechamiento hidráulico del río Llobregat, situado en el término municipal de Puigreig, partida llamada «Molino antiguo de Can Riera», con un salto bruto de 7 metros 51 milímetros, con caudal de 16 metros 35 decímetros cúbicos de agua por segundo, equipado con una turbina de 375 CV; el salto se compone de una presa recta de perfil trapezoidal de 43 metros de longitud, que deriva el agua a un canal provisto de compuertas de entrada «Thomas», de mampostería de 6,25 metros de ancho y compuesta de descarga de 1,5 metros. El cal de derivación tiene una anchura media de 7,5 metros y una longitud de 125 metros aproximadamente. Tiene un edificio central que está adosado a la fábrica de tejidos, compuesto por un sótano dedicado a cámaras de turbinas y una planta baja dedicada a sala de máquinas y dos pisos dedicados a almacenes, cubriendo una superficie total de 196 metros cuadrados, y construida a base de muros de mampostería y estructura en forjados metálicos y madera en la cubierta; las máquinas consisten actualmente en una turbina de 375 CV, de eje horizontal, cámara abierta, tipo Francis, construida por «Escher Wyas», de Suiza, con su correspondiente regulador; ocupa todo ello una superficie de 2.600 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, todo ello en junto: Por el este, con el río Llobregat; por el norte y oeste, con la mayor finca de la que se segregó, y por el sur, con el citado río. En dicho aprovechamiento hidráulico se ha instalado lo siguiente: Un generador de corriente alterna trifásica, en construcción abierta, con dos soportes de cojinetes y extremo de eje libre para acoplamiento a turbina hidráulica, disposición para montaje sobre placas de base y construida para las siguientes características: Tipo FW 510/4 - 28 forma D. 11. Potencia a 1/1 carga con cosfi = 0,8 - 320 KVA. Tensión 230/133 V. Revoluciones 259 pm, número 298415. Una dinamo de corriente continua en derivación para excitación del anterior, directamente acoplada al mismo y de las características siguientes: Tipo a G V 270 b). Potencia: 7,5 KW. Tensión, 65 V. Revoluciones, 250 pm, número 298416. Un regulador en derivación para el campo magnético de la excitatriz, con eje de accionamiento libre, tipo K 374-141. Una turbina sistema «Hélice-Lawack-Corcho-Gijos», de eje horizontal, cámara abierta y regulación exterior, de las siguientes características: Salto útil, 6,05. Caudal, 3.100 litros/segundo; rendimiento, 81 por 100; potencia, 200 CV; revoluciones, 250 rpm, número 1.963. Un acoplamiento elástico montado sobre el extremo del eje motor de la turbina. Un regulador automático de precisión, funcionamiento por presión de aceite. Un volante compensador con G D 2, suficiente para completar la acción del regulador automático. Obras, instalaciones y conexiones de turbina a cuadro distribuidor. Dicho aprovechamiento fue ampliado bajo las condiciones siguientes: Caudal, 8.100 litros/segundo; desnivel bruto, 6,41 metros; turbinas: I.

Ud. tipo Francis, eje horizontal para 5.000 litros/segundo, con una potencia de 375 CV I. Ud. tipo Hélice Lawaczeck, eje horizontal para 3.100 litros/segundo, con una potencia de 200 CV. Alternadores: I. Ud. de 220 KVA y 160 KW. Tensión de generación, 220 V. La Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental podrá autorizar modificaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto aprobado y que no valen alteren las características esenciales de la concesión. La concesión a perpetuidad de los primeros 6.000 litros/segundo será respetada en todos sus derechos y la ampliación del caudal que se otorga lo será por un plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación con los 8.100 litros/segundo, pasado el cual, la explotación del conjunto se llevará a cabo por la Sociedad peticionaria, la cual abonará al Estado, como pleno propietario de las obras e instalaciones correspondientes a la concesión temporal, en concepto de canon, la parte del beneficio en la explotación del aprovechamiento que corresponda a la potencia de dicha concesión temporal. La potencia instalada es de 575 CV, de los cuales 445 CV se conceden a perpetuidad y los 130 CV restantes por setenta y cinco años, contados a partir desde la fecha en que se autorice la explotación del conjunto. Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado». Así resulta del título de concesión expedido el 9 de mayo de 1966 por el Director general de Obras Hidráulicas y que causó la inscripción sexta. Inscrito al tomo 443, libro 17, folio 166, finca 628. Tasado a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Y dado el ignorado domicilio de la Entidad «Manufacturas Manen, Sociedad Anónima», sirva el presente como notificación en forma a la misma de la celebración de las subastas acordadas.

Dado en Manresa a 2 de noviembre de 1987.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario.-5.982-A (73325).

SAGUNTO

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1987, instado por el Procurador señor Mora, en representación de «Sociedad Pibes, Sociedad Anónima», contra don José García Rubio y Luisa Posac González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, a celebrarse el día 15 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, que es 8.470.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela terreno situado en Náquera, partida del Pla del Rosario o Corralet, parte de la parcela 27 del polígono 20. Mide 4 hanegadas 1 cuartón y 43 brazas. Dentro de la parcela, hacia el linde oeste, hay construida una casa chalet, de una superficie de 163 metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, ocupando la parte a vivienda 129 metros cuadrados y tres terrazas cubiertas exteriores, 29 metros cuadrados. En el ángulo noroeste tiene construida una piscina de 65 metros cuadrados. Y en el ángulo noreste una pista de tenis de 265,50 metros cuadrados, y el demás terreno de la finca está destinado alrededor de dichas construcciones a jardín con árboles y plantas. Inscrita al tomo 1.169, libro 56, de Náquera, folio 28, finca número 5.911, inscripción primera.

Dado en Sagunto a 6 de noviembre de 1987.-El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-14.327-C (73438).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 229/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Tomás Rodríguez Fraile y doña Josefa Rivas Carnicero y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, 903.259 pesetas de intereses y 1.200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.120.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 8 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.-En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sexta.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Piso vivienda izquierda A de la planta cuarta del edificio en Salamanca, calle Ayacucho, número 4, según se mira desde la calle de su situación; ostenta el número 13 en el régimen de propiedad horizontal del edificio, cuya vivienda tiene su entrada o acceso por la puerta situada a la derecha del rellano de dicha planta, según se sube a la misma por la escalera que arranca del portal. Tiene una superficie útil de 90 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, cuarto de baño, trastero y tres dormitorios.

Dado en Salamanca a 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-14.332-C (73442).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1986, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José J. Zambrano de Caso, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Félix Palma Gálvez y doña Ana María Macías Muñoz, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes:

Condiciones

I. La primera subasta, el día 14 de diciembre de 1987, a las once horas, siendo el tipo de tasación que figura en la descripción de las fincas.

La segunda subasta, el día 14 de enero de 1988, a las once horas, ello conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 LEC, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta, el día 15 de febrero de 1988, a las once horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506 y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

II. Conforme dispone el artículo 1.499 de la LEC, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

III. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

IV. Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la LEC, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, y asimismo que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes si las hubiere.

Bienes objeto de subasta

1. Local planta baja que forma esquina con las calles Santa Ana y Regina, con superficie de total 710,27 metros cuadrados, de los que 489,50 metros cuadrados corresponden a la zona libre y el resto, o sea 220,70 metros cuadrados, a 12 aparcamientos.

Valor estimado: 19.580.000 pesetas.

2. Las 12 plantas de garaje se valoran a razón de 375.000 la plaza.

Valor estimado: 4.500.000 pesetas.

Con lo que el valor total del local se estima en la cantidad de 24.080.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de septiembre de 1987.-La Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-14.285-C (73289).

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de Santander, que en este Juzgado, y con el número 540 de 1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Letrado don Antonio Suárez Martínez, en nombre de don Antonio San Miguel Llata, sobre declaración de fallecimiento de don Domingo San Miguel Llata, natural de Soto de la Marina y vecino de la misma localidad, donde tuvo su último domicilio, el cual desapareció el 23 de agosto de 1937.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de la provincia, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santander a 9 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-14.291-C (73293).

1.ª 18-11-1987

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos 1.119/1985-H, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paül, contra don Antonio Toba Vilela y doña Carmen Vergara de Dios, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 22 de enero de 1988.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 7 de marzo de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 19 de abril de 1988.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Piso A, en planta primera de la casa en Sevilla, calle Feria, número 101, con superficie construida de 132,37 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 17 del tomo 1.184, libro 274, 2.ª Sección, finca 15.043, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta, pactado en la escritura de hipoteca: 5.610.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.279-C (73294).

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Toledo, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 184/87, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don José Marcelino Colilla Robles y doña Martina Morón Benito, en la cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 20 de enero próximo, a las trece horas; con carácter de segunda, el día 19 de febrero próximo, a las trece horas, y con carácter de tercera, el día 17 de marzo, a las trece horas. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 tanto en la primera subasta como en la segunda del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar y para la tercera subasta también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Solar en La Puebla de Montalbán, de una superficie de 130 metros cuadrados, sita en la plazuela de la calle de la Paz, número 1. Linda: Derecha, entrando, o sur, con la calle de Colón; izquierda o norte, herederos de Mariano García, antes éste, y fondo o espalda, Pilar Balmaseda Martín Aragón, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.378, libro 150, folio 48, finca 8.491, inscripción primera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.302-C (73301).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Toledo, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 95/87, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Jesús José Rosado Serrano y María López de Toro, en la cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 26 de enero próximo, a las trece horas; con carácter de segunda, el día 24 de febrero próximo, a las trece horas, y con carácter de tercera, el día 23 de marzo, a las trece horas. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 tanto en la primera subasta como en la segunda del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar y para la tercera subasta también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno número 13, de 154 metros cuadrados, en Nambroca, que linda al frente con la calle del Greco, donde tiene la entrada; derecha, con parcela número 12; izquierda, con parcela número 14, y fondo, con Francisco Poblete, inscrita al tomo 745 del Registro número 2 de Toledo, libro 48 de Nambroca, folio 144, finca

3.859, inscripciones primera y segunda. Valorada en 5.225.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.301-C (73300).

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio, número 253/1979, promovidos por Concepción Ramallo Giménez, en nombre de «Asociación de Exportadores de Patatas, Sociedad Anónima», contra Javier Navarro Reverter de la Cuesta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Mitad indivisa perteneciente al ejecutado de finca rústica. Coto redondo de pastos, labor y arbolado, titulado Torre de Duero o Torreduero, con casa palacio, caserío para guardas y mozos e iglesia, compuesta de la dehesa integrada por dos porciones discontinuas y el Prado de la Alegría, separado por el río Duero; todo él hace 683 hectáreas 30 áreas 90 centiáreas, de las que 55 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas corresponden al Prado de la Alegría, 100 hectáreas a la porción septentrional de la dehesa y el resto a la porción meridional de dicha dehesa. Finca 1.068 del Registro de Tordesillas. Valorada dicha mitad indivisa objeto de subasta en 84.500.000 pesetas.

Se ha señalado los días 29 de diciembre de 1987 y de enero y febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—14.262-C (72997).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.007/1984, promovidos por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Marconel Luis y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre de 1988, a las once horas, en la Sala-Audicencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 5.938.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio chalet, de una sola planta baja, orientada su puerta a la calle y rodeado por sus cuatro lados de terreno de la propia finca, formando todo una unidad. Sito en término de Liria, partida de San Vicente, urbanización «Oasis de San Vicente», con fachada a la travesía de la de Valencia, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 999 del Archivo, libro 298 del Ayuntamiento de Liria, folio 4, finca 31.939.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para segunda, por el 75 por 100 del tipo pactado, el siguiente 21 de enero de 1988, a las once horas, y por si igualmente fuera declarada desierta, para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 22 de febrero de 1988, a igual hora.

Si causas de fuerza mayor impidiesen celebrar la subasta, ésta tendrá lugar el día siguiente o sucesivos a igual hora, hasta que tenga lugar.

Por el presente se notifica a los demandados don Joaquín Marconel Luis y doña Angeles Carpio Faus los señalamientos de subasta efectuados.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-14.284-C (73287).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 255/1987, a instancia del Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Amparo Tapia Gutiérrez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de febrero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por medio del presente edicto, se notifica a la demandada el señalamiento de las subastas, dado su ignorado paradero.

Bienes que se subastan

Doce. Vivienda en segundo piso, puerta nueve, tipo D, recayente al frente derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería. Mide 87,58 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de edificio sito en calle Plus Ultra, 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 1.310, libro 436, folio 178, finca 44.545, inscripción 4.^a

Valorada en 5.068.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.577-10 (73365).

JUZGADOS DE DISTRITO

MALAGA

Edicto

Don Antonio Alfonso Moreno Marín, Juez de este Juzgado de Distrito número 5 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 291 de 1985, seguidos a instancia de «Gransol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes contra don Pablo García Ricote, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de el bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.^o, el día 18 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de enero de 1988 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de enero de 1988, siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción, a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidios los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana: Vivienda número 27, en el conjunto denominado Balcón de Málaga, en el Cantal Bajo, Cala del Moral, término municipal del Rincón de la Victoria, compuesta de dos plantas, baja y alta; con una superficie total útil entre ambas de 78 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en planta baja, terraza, porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y patio, y en la alta, tres dormitorios y cuarto de baño, comunican estas plantas por una escalera interior.

Inscrita al tomo 1.262, folio 167, finca 8.427, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.850.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1987.-El Juez, Antonio Alfonso Moreno Marín.-El Secretario.-14.493-C (74605).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.143/1986, por hurto, en el que figura como denunciado Carlos López Aparicio, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado resolución en grado de apelación, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por Carlos López Aparicio contra sentencia dictada en juicio de faltas número 1.043/1986, a que se refiere este rollo, declarándose firme la firma.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carlos López Aparicio, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.244-E (73453).

EDICTOS

Juzgados militares

Miguel Núñez Moreno, hijo de Luis y de Consuelo, natural de Villarrobledo (Albacete), nacido el día 21 de enero de 1949, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual, número 11, de Valencia (edificio del Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial 91-V-1976 y en el que se le declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de «falta de concentración para incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 9 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez-Instructor.-1.365 (60307).

★

José Adújar Cifuentes, hijo de Juan y de Josefa, natural de Pozo Hondo (Albacete), con domicilio en Francia, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual, número 11, de Valencia (edificio del Gobierno Militar) para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial 39-V-64 y en el que se le declara sin responsabilidad por la presente falta grave, «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 8 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez-Instructor.-1.363 (60305).

★

Francisco Martínez Camañas, hijo de Francisco y de Angelina, natural de Ademuz (Valencia), con domicilio último conocido en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 31 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 77-V-69, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta grave de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 5 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.619 (66761).